



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 12 DE JULIO DE 2019, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 12 DE JULIO DE 2019

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. José Miguel Luengo Gallego

CONCEJALES

D^a. María Dolores Ruiz Jiménez

D. Rubén Pérez González

D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas

D^a. Ana Belén Martínez Garrido

D^a. Estibali Masegosa Gea

D. David Martínez Gómez

D. Hector Enrique Verdú Verdú

SECRETARIO

D. Alberto Nieto Meca

INTERVENTOR ACCIDENTAL

D. Francisco Javier Gracia Navarro

En la Villa de San Javier, siendo las nueve horas y cuarenta y cuatro minutos del día doce de julio de dos mil diecinueve, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, previa notificación en forma del Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Señores Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno. Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento y asiste, además, el Interventor Accidental.

(*). Se hace constar que D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas, se incorporó a la sesión antes de que la Junta de Gobierno empezase a considerar el asunto incluido en el punto dos del Orden del Día.

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

El Sr. Alcalde Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 4 de julio de 2019, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.

(*) En este momento, autorizado por el Sr. Alcalde-Presidente, se incorpora a la sesión D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas, antes de que la Junta de Gobierno empiece a considerar el asunto incluido en el punto dos del Orden del Día.

2.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS

a) Boletines Oficiales:

Se da cuenta de los siguientes Boletines Oficiales.

1º- B.O.R.M. número 154, de fecha 6 de julio de 2019, en el que se publica, Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de fecha 22 de mayo de 2019, relativo a la aprobación definitiva de la Modificación n 1 del Plan Parcial “Tierras Nuevas”, en San Javier, (Expte. 74/15 planeamiento).

2º- B.O.R.M. número 156, de fecha 9 de julio de 2019, en el que se publica el anuncio del Ayuntamiento de San Javier de Exposición pública del padrón por suministro de agua potable y saneamiento, de la Manga del Mar Menor, término municipal de San Javier, relativo a tercer bimestre de 2019 y anuncio de cobranza

3º-B.O.R.M. número 158, de fecha 11 de julio de 2019, en el que se publica el Decreto de delegaciones de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno.

4º-B.O.R.M. número 158, de fecha 11 de julio de 2019, en el que se publica el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en los Concejales Delegados y composición de la Junta de Gobierno .

5º- B.O.E. número 164, de fecha 10 de julio de 2019, en el que se publica Resolución de 9 de julio, de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional, por la que se modifica y actualiza el anexo 1 incluido en la Resolución de 4 de julio de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

b) Comunicaciones de Interés

No se da cuenta de ninguna.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

3.- APROBAR, SI PROCEDE, LAS PROPUESTAS DE GASTO NÚMEROS 33146, 33148, 33149, 33150, 33155, Y 33156/2019

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las siguientes propuestas de gasto:

Autorizar un gasto por importe de 3.654,51 euros, para el monitoraje de actividades deportivas, y su disposición a favor de Cade Obras y Servicios Internacionales SL.

- Autorizar un gasto por importe de 10.683,65 euros, para el alquiler de un grupo electrógeno para los festivales de jazz y teatro año 2019, y su disposición a favor de Jose Gabriel Ramírez Ramírez

Autorizar un gasto por importe de 7.744 euros, para los programas de radio en directo en Santiago de La Ribera y La Manga del Mar Menor, y su disposición a favor de la mercantil Radio Popular SA Cope Murcia.

Autorizar un gasto por importe de 17.787 euros, para el concierto de “Los 40 Summer Live” en La Manga, y su disposición a favor de Radio Murcia, SA.

- Autorizar un gasto por importe de 5.717,25 euros, para el desbroce de cunetas en varias zonas de San Javier, y su disposición a favor de la mercantil Excavalor SL.

Autorizar un gasto por importe de 5.052,96 euros, para el desbrozado en los poligonos A-B-C-F-E en La Manga, y su disposición a favor de Talleres y Conducciones Juanito, SL.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo al Encargado de los Servicios Públicos de La Manga y San Javier, al Coordinador de Deportes, al Jefe del Negociado de Juventud, Cultura y Festejos, y a la Concejala Delegada de Comunicación , a sus efectos.

4.- APROBAR, SI PROCEDE, UN COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD VARIABLE A UNA EMPLEADA PÚBLICA

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un complemento de productividad de 480 euros a pagar en la nómina de julio a la empleada pública citada en la parte expositiva del acuerdo, según los criterios recogidos en la propuesta de la Concejalía de Turismo.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a la interesada, y comuníquese al Negociado de Recursos Humanos y a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

5- APROBAR, SI PROCEDE, UN COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD VARIABLE A VARIAS EMPLEADAS PÚBLICAS

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Primero.- Aprobar un complemento de productividad de 2.109,87 euros a pagar en la nómina de julio a las empleadas públicas anteriormente indicadas.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a las interesadas, y comuníquese al Negociado de Recursos Humanos y a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

6- APROBAR, SI PROCEDE, UN GASTO EN CONCEPTO DE COMPLEMENTOS SALARIALES POR CIRCUNSTANCIAS DE TRABAJO NOCTURNO, DURANTE EL PERIODO DEL 17 DE JUNIO HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2019, DESTINADO A VARIOS EMPLEADOS PÚBLICOS

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el gasto de 1.263,59 euros, en concepto de complementos salariales por circunstancias de trabajo nocturno, durante el período del 17 de junio al 30 del mismo, de los trabajadores anteriormente indicados, y que, en cumplimiento de lo dispuesto el artículo 10.1 del vigente Acuerdo de Condiciones de Trabajo, supondrá en su nómina mensual un incremento del 50% del salario base, trienios, complemento de destino y complemento específico, durante el período indicado.

Segundo.- Que se notifique el presente acuerdo a los interesados, y se comunique al Negociado de Recursos Humanos y a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

7- APROBAR, SI PROCEDE, UN GASTO Y ORDENAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, EN CONCEPTO DE APORTACIÓN INICIAL Y PARTE DE LA APORTACIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO AL CONSORCIO DE TELEVISIÓN DIGITAL LOCAL DEL MAR MENOR, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el gasto, y ordenar el pago de 106.176,28 euros, en concepto de aportación inicial y parte de la aportación extraordinaria del Ayuntamiento de San Javier al Consorcio de Televisión Digital Local del Mar Menor, para el ejercicio 2019.

Segundo.- Que el presente acuerdo se notifique al Consorcio de Televisión Digital Local del Mar Menor, y se comunique a la Intervención Municipal, a los efectos procedentes.

8.- SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Primero.- Conceder licencia municipal de obras a la mercantil Explotaciones Agrícolas Samper, Sociedad Limitada, para la construcción de un embalse de recogida de aguas pluviales, situado en la parcela 59 del polígono 15 del catastro de rústica de San Javier, sin perjuicio de terceros, dejando a salvo el derecho de propiedad, y bajo las condiciones siguientes:

- a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado y a las normas de planeamiento vigentes en el municipio de San Javier.
- b) Deberá colocar en las obras un cartel indicador de los siguientes datos:
 - Nombre del promotor.
 - Objeto de la licencia.
 - Número de licencia.
 - Técnicos directores de la obra.
 - Fecha de otorgamiento.
 - Fecha de inicio.
- c) La ejecución de las obras deberá realizarse respetando estrictamente las disposiciones vigentes en materia de seguros.
- d) Deberá tenerse en cuenta el condicionado ambiental previsto en el proyecto técnico presentado por la interesada.
- e) Deberán tenerse en cuenta las observaciones realizadas en las conclusiones del informe de la Dirección General de Fondos Agrarios y Desarrollo Rural, de fecha 4 de diciembre de 2018.

Segundo.- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

-- Tasas sobre Licencia Urbanística:	
- Presupuesto: 26.019,94 euros.	
- Tramo: de 18.030,37 a 30.050,61 euros	240,40 euros.
- Abonado (liq 1775354): 240,40 euros. - Importe Tasa Licencia :	0,00 euros.
-- Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:	
- Base Imponible: 26.019,94 euros.	
- Tipo Impositivo: 3,5 %.	
- Cuota Tributaria	910,70 euros.
- Abonado:	0,00 euros.
- Importe ICIO pendiente:	910,70 euros.
T o t a l	1.151,10 euros.

Tercero.- El plazo de iniciación, interrupción máxima y finalización de las obras será de un año para comenzar las obras, seis meses de interrupción máxima, y tres años para la finalización, salvo que se hubiera otorgado prórroga justificada, computados a partir de la fecha de la notificación del acuerdo de concesión.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la interesada y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

9.- ASUNTOS DE URGENCIA

Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar válido el procedimiento abierto, tramitado por este Ayuntamiento. para la contratación del Suministro de vestuario de la Policía Local, en lo referente al Lote 1.- Material diverso.

Segundo.- Adjudicar el contrato mencionado a la mercantil Insigna Uniformes, S.L., con número de CIF B-97611164, por ser la única oferta presentada, admitida y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal, por importe de 37.239,01 euros anuales, a los que hay que añadir el importe del IVA, 7.820,19 euros, (21%), siendo por tanto el total del contrato de 45.059,20 euros anuales, IVA incluido, y demás condiciones indicadas en su oferta.

Tercero.- Establecer las siguientes anualidades del contrato:

<i>AÑO</i>	<i>ANUALIDAD</i>
2019	18.774,67 euros anuales, iva incluido *(Meses de agosto a diciembre de 2019, ambos incluidos)
2020	45.059,20 euros anuales, iva incluido
2021	26.284,53 euros anuales, iva incluido *(Meses de enero a julio de 2019, ambos incluidos)

Cuarto.- Que se proceda a la formalización del contrato, que no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores.

Quinto.- Nombrar como responsable del contrato al Oficial -Jefe de la Policía Local.

Sexto.- Notifíquese el presente acuerdo a los interesados, y comuníquese a la Intervención Municipal, a la Tesorería Municipal, y al responsable del contrato, a los efectos procedentes.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

No se formulan.

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, dándola por concluida, a las diez horas y veinticinco minutos del día doce de julio de dos mil diecinueve. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, como Secretario DOY FE y extendiendo la presente acta, que firma conmigo el Sr. Alcalde-Presidente.

EL SECRETARIO

EL ALCALDE

